

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
FLASHCOURIER S.A POR EL EJERCICIO DEL AÑO 2003**

Luego de examinar el Balance General y los Estados de Resultados por el ejercicio económico del 2003, de acuerdo como estipula el Art.321 de la Ley de Compañías, con el propósito de evidenciar que las cifras que contienen dichos Estados Financieros estén debidamente respaldadas y que la Administración haya dado cumplimiento a sus obligaciones y responsabilidades que como tal, determina la Ley de Compañías, debo indicar lo siguiente:

1. Se ha dado cumplimiento por parte de la Administración a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y a las resoluciones de la Junta General y Directorio.
2. Todos de bienes de la Compañía han sido debidamente custodiados
3. Los Estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y sus cifras tienen como fuente los Registros Contables de la Compañía
4. Los Libros de Actas de la Junta General, Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, Talonarios y Registro Contables, Se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.
5. La Compañía ha cumplido con todas las Obligaciones Tributarias y Laborales.

En conclusión, luego de la revisión efectuada, no se detecta ninguna situación que pueda considerarse como incumplimiento por parte de la Administración. Tampoco se ha detectado situación alguna que afecte al control interno ni los registros contables.

Informe que pongo a consideración de la Junta General de Accionistas

Atentamente,



LUZMILA GUEVARA HEREDIA

COMISARIA

REGISTRO # 21677

